



Expediente: 40/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BAZQUEZ BRUNO JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BAZQUEZ, BRUNO JOSE-DEMANDADO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 40/23



H20442455500

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BAZQUEZ BRUNO JOSE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 40/23

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ 47.510,04.- en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios de la letrada MARIA GABRIELA MARÍN, por la suma de \$ 150.000 y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 61.800.- Secretaria.-14/02/2024.-

CONCEPCION, 14 de febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 46.800.- que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809553840853 CBU N° 2850608750095538408535 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-005860/3 , CBU N°0720069420000000586036, alias BOMBO,CIUDAD,GEN, del BANCO SANTANDER RIO, titular TARJETA TITANIO S.A., CUIT N° 30708379286, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda quedando \$15.000.- para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. TARJETA TITANIO S.A. deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 14/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.